



SALTA, 24 MAY 2023

131

Expediente N° 14.287/16

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.287/16, en el que recayera la Resolución FI N° 230-CD-2018, mediante la cual se acepta, a partir del 24 de julio de 2018, la inscripción del Ingeniero Industrial Martín Ignacio THAMES CANTOLLA, en la carrera de posgrado Doctorado en Ingeniería en los términos del Reglamento aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015 y ratificado por Resolución CS N° 122/15, con Tema de Tesis denominado "Influencia de la Composición Química del Salar sobre la Cadena de Valor del Litio en el Noroeste Argentino. Criterios de Optimización", a ser desarrollado bajo la Dirección de la Dra. Silvana Karina VALDEZ; y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha de aceptación de la inscripción del Ing. THAMES CANTOLLA se encontraba vigente el Reglamento de la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería" aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015 y ratificado por Resolución CS N° 122/15.

Que mediante Nota N° 0320/23, datada el 6/3/2023, el Doctorando solicita cambio al nuevo plan de estudio de la carrera, correspondiente al Reglamento aprobado por Resolución N° 129-CD-2020, ratificada por Resolución CS N° 227/2020.

Que a la fecha el Ing. THAMES CANTOLLA ha presentado su tesis doctoral titulada "Influencia de la Composición Química del Salar sobre la Cadena de Valor del Litio en el Noroeste Argentino. Criterios de Optimización".

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería se ha expedido sobre el particular, aconsejando aceptar el cambio solicitado por el Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA.

Que obra incorporada en autos fotocopia certificada del Recibo N° 0500-00004698, extendido por la Facultad de Ingeniería, del que surge que el Doctorando



Expediente N° 14.287/16

ha efectivizado los aranceles correspondientes al Doctorado que cursa, hasta abril de 2023.

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por el Cuerpo Colegiado constituido en Comisión,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

(En su V Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de mayo de 2023)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Hacer lugar a la solicitud de cambio de Reglamento formulada por el Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA, dejando establecido que, para egresar del Doctorado en Ingeniería, el Doctorando se encuadrará en las disposiciones aprobadas por Resolución N° 129-CD-2020, ratificada por Resolución CS N° 227/2020.

ARTICULO 2º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA; a la Dra. Silvana Karina VALDEZ, en su carácter de Directora de Tesis; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

LBF/aam

RESOLUCION FI **131** - CD - **2023**


Ing. JORGE ROMUALDO BERMÚDEZ
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECAÑO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa